

Constancia secretarial: Manizales, 12 de mayo de 2022. Se deja constancia que en el presente proceso no hay medidas pendientes por decretar.

En la demanda obra la dirección física de la demandada CECILIA CUERVO ÁLVAREZ, CALLE 49 A # 28-70 Barrio Nuevo Versalles en Manizales, no registra correo electrónico.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial, se ordena notificar el mandamiento de pago a la señora CECILIA CUERVO ÁLVAREZ, en la dirección física CALLE 49 A # 28-70 Barrio Nuevo Versalles en Manizales, en la forma establecida por los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Remítase las diligencias a la oficina de apoyo Centro de Servicios Judiciales con sus respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Auto notificado por estado No. 077 del 13 de mayo de 2022

Firmado Por:

**Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfccc1cb81700ce0b82e74378b6df127a4fc9d602c51ee44cca1fe8edb943144**
Documento generado en 12/05/2022 02:15:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**